Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 29 de marzo de 2023.

VISTO el Expediente N° MS-E-17849-2023, del registro de esta gobernación;

y CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 585/2022 obrante en expediente inicial N° MS-E-4895-2022, se aprueba el procedimiento referente a la contratación directa por compulsa abreviada del Servicio de transporte terrestre para el traslado de sobres y bultos entre los depósitos de los hospitales ubicados en las localidades Rio Grande/Tolhuin/Ushuaia solicitado por la División Deposito del Hospital Regional Rio Grande.

Que en cláusula séptima se establece que el mismo será prorrogado, salvo manifestación de voluntad fehaciente en contrario por parte de alguna de las partes.

Que en orden N°04 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación del servicio.

Que en orden N°06 obra autorización de la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N°07 la Dirección Administrativa del HRRG indica dar continuidad al trámite.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del día siguiente de vencido el plazo original; y por el periodo de 2 (dos) meses siguiendo los términos de su original, entre la empresa Express Cargas S.R.L. y el Hospital Regional Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3635/22; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presente acto administrativo, para la prórroga del contrato con vigencia a partir del 04 de abril del presente ejercicio, por el termino de 2 (dos) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la empresa Express Cargas S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412279-3, ascendiendo a un importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL ($118.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Aprobar las cláusulas de la adenda de prorroga al contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado preventivamente a la U.G.G. 9015UG y U.G.C. UC9015 RAF 577,C.J.Uo 1-09-09 según inciso 30000, del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 741/23.-

HRRG
LM

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Firmado Electrónicamente por
MALDONADO LILIANA DEL CARMEN
Gobierno de Tierra del Fuego

29/03/2023 13:26